Junta de Andalucía

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 1160119: SERVICIO DE CATERING PARA EMERGENCIAS DE LARGA DURACIÓN DEL DISPOSITIVO INFOCA, CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 125.000,00 € (IVA incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:45 horas del día 7 de marzo de 2025, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 14 de junio de 2022, publicada en BOJA número 118, de 22 de junio de 2022, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría:	Francisco Álvarez González
Vocal de Servicios Jurídicos:	María del Mar Espejo Tudela
Vocal de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres
Vocal de la Dirección Solicitante	Mercedes Garcia Lobato

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría se informa que en la sesión de fecha 17 de febrero de 2025 la Mesa de Contratación, acordó por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación el expediente de referencia a las empresas que se relacionan a continuación, así como requerirles la documentación previa a la adjudicación.

- Lote 1 ANDALUCÍA ORIENTAL: LINEA DE PRODUCCIÓN AMAR, S.L. por el importe de licitación CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS (44.700,00 €) conforme a los precios unitarios ofertados.
- Lote 2 ANDALUCÍA OCCIDENTAL: KORAL ROT, S.L. por el importe de licitación VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS (27.915,00 €) conforme a los precios unitarios ofertados.

Una vez recibida la documentación, se revisa por la Mesa de Contratación el informe de fecha 7 de marzo de 2025 elaborado por el área de contratación en el que se concluye que existen incidencias en la documentación previa a la adjudicación aportada por KORAL ROT, S.L. y que la empresa LINEA DE PRODUCCIÓN AMAR, S.L. no ha aportado documentación alguna.

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero.- Excluir a la empresa LINEA DE PRODUCCIÓN AMAR, S.L. para el lote 1 ANDALUCÍA ORIENTAL, al no haber aportado la documentación previa a la adjudicación en el plazo otorgado para ello, siendo esta circunstancia objeto de exclusión tal como se recoge en el apartado "10.5. Documentación previa a la adjudicación" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia "*Si la persona licitadora no presenta la documentación, la Mesa de contratación procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación*". Consta en la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC que se le remitió el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación el 20 de febrero de 2025 a las 09:18 horas, fue leída por el destinatario el 20 de febrero de 2025 a las 09:35 horas, finalizando el plazo de entrega de la documentación el 4 de marzo de 2025 a las 23:59 horas, sin recibirse documentación alguna.

Segundo.- Proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierto del lote 1 al no existir oferta válida alguna para el citado lote.

Tercero.- Solicitar subsanación de la documentación aportada a la empresa que a continuación se indica, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MERCEDES GARCIA LOBATO	10/03/2025
	JUAN ANTONIO CANALES POZO	
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA	
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES	
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4KP5FKDWLJGUC9SRATEZS7XLY	PÁG. 1/3

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1.	Lote 2 ANDALUCÍA OCCIDENTAL: KORAL ROT, S.L.	Debe presentar: • Con respecto a la capacidad de obrar: ◦ Debe aportar declaración responsable de veracidad y vigencia de los datos incluidos en el REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO. No la ha aportado. ◦ En cuanto a la escritura de constitución de la sociedad, en la escritura aportada no consta que el objeto social de la sociedad incluya el servicio de catering, tan sólo incluye la fabricación de pan y de productos de panadería y pasteleria. Deberá aportar documentación donde conste que el objeto social de la sociedad incluye el servicio de catering ofertado. • En lo relativo a la acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional: ◦ Debe aportar declaración sobre la vigencia del certificado de clasificación administrativa aportado y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma. • En lo relativo al Impuesto de Actividades Económicas, no ha aportado documentación alguna: ◦ Debe aportar, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. ◦ En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. ◦ En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto. • En lo que se refiere al certificado de personas trabajadoras, no ha aportado el citado certificado. ◦ Debe aportar certificado de personas trabajadoras con discapacidad conforme al modelo establecido al Anexo IX. • En cuanto al Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres, no ha aportado Plan alguno. ◦ Si la empresa cuenta con 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007). • En cuanto a la habilitación profesional: ◦ Debe aportar la inscripción en Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), no la ha aportado. ◦ Debe aportar la respuesta del organismo pertinente que le exima de contar con el Permiso Sanitario de Funcionamiento para el desarrollo de su actividad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MERCEDES GARCIA LOBATO	10/03/2025
	JUAN ANTONIO CANALES POZO	
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA	
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES	
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4KP5FKDWLJGUC9SRATEZS7XLY	PÁG. 2/3

Y siendo las 11 horas y 55 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MERCEDES GARCIA LOBATO	10/03/2025	
	JUAN ANTONIO CANALES POZO		
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4KP5FKDWLJGUC9SRATEZS7XLY	PÁG. 3/3	